



## ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2020, en horas laborables, se reunió de manera remota y por medio de herramientas telemáticas el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, quien fue representado por **Rosa A. Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, quien fue representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas del **procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-007-2020**, para la adquisición de equipos de gestión unificada de amenazas (UTM) para el Poder Judicial dominicano.

**POR CUANTO:** En fecha 26 de febrero de 2020, la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante el oficio núm. DTIC-046, solicitó a la Dirección Administrativa “(...) *Adquisición de equipos de Gestión Unificada de Amenazas (UTM) para el Poder Judicial (...)*”.

**POR CUANTO:** La Dirección de Tecnologías de la Información realizó el informe de justificación recomendando lo siguiente:

*“A fin de evitar que la administración de la ciberseguridad sea cada vez más compleja e incurrir en una nueva curva de aprendizaje, recomendamos la adquisición de equipos UTM de la marca Fortinet para el fortalecimiento de la ciberseguridad del Poder Judicial”.*

**POR CUANTO:** En fecha 03 de marzo de 2020, la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000214-2020, para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Licitaciones, mediante resolución núm. 001 de fecha treinta (30) de junio de 2020, aprobó los términos de referencia, los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-007-2020, llevado a cabo para la adquisición anteriormente indicada.

**POR CUANTO:** En fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do), y a invitar a 15 empresas mediante correo electrónico, a saber:

1. Redesip, S.R.L.
2. Multicómputos, S.R.L.
3. Cecomsa, S.R.L.
4. Iqtek Solutions, S.R.L.
9. GBM Dominicana, S.A.
10. Dipuglia PC Outlet, S.R.L.
11. IT Global Enterprise Services INC.
12. Netsol, Soluciones de Redes, SRL



- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 5. Soluciones Globales JM, S.R.L. | 13. IP Expert IPX, SRL                             |
| 6. Sinergit, S.A.                 | 14. Integraciones Tecnológicas, M&A, SRL           |
| 7. Omega Tech, S.A.               | 15. Unified Communications Technologies (UCT), SRL |
| 8. Soluciones G&G, S.R.L.         |  |

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), fue publicada la enmienda núm. 001, modificando lo siguiente:

## Enmienda No.1

---

### No. PEEX-CPJ-007-2020

En relación con el procedimiento de Comparación de Precios No. PEEX-CPJ-007-2020, llevado cabo para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GESTIÓN UNIFICADA DE AMENAZAS (UTM) PARA EL PODER JUDICIAL DOMINICANO**, queda modificado el punto No. 25, literal b. Pago final de los Términos de Referencia del Proceso, según detalle a continuación:

#### 25. FORMA DE PAGO

b. 80% Pago final, será realizado contra entrega de los equipos, pues solo es necesaria la instalación y configuración del ítem no. 6 (Fortiauthenticator), el resto de las configuraciones serán realizadas por el equipo técnico del Poder Judicial.

**Nota: Permanecen intactos e invariables los demás puntos de los Términos de Referencia.**

**POR CUANTO:** En fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la recepción de ofertas técnicas y económicas vía correo electrónico, de las siguientes empresas:

- a) Multicómputos, S.R.L.
- b) IT Global Enterprise Services INC.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:



Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			MULTICOMPUTOS, S.R.L. (Oferta A)		IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC (Oferta B)	
			Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "A"	Comentario "A"
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial					No Cumple	Subsanar

**POR CUANTO:** Que en el informe emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones se evidencia que la propuesta presentada por el oferente A no cumple con la declaración jurada simple establecida en los términos de referencia.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe de evaluación financiera, donde se ha podido constatar lo siguiente:

**Oferentes:**

OFERTA A				
	Año 2018	Año 2019	Indice Requerido	Status
Activo Total	500,918,838	642,099,020		
Pasivo Total	158,888,853	263,321,447		
<b>Indice de Solvencia</b>	<b>3.15</b>	<b>2.44</b>	<b>Mayor 1</b>	<b>CUMPLE</b>



OFERTA B				
	Año 2018	Año 2019	Indice Requerido	Status
Activo Total	143,800,600	156,484,610		
Pasivo Total	55,908,867	66,394,161		
<b>Indice de Solvencia</b>	<b>2.57</b>	<b>2.36</b>	<b>Mayor 1</b>	<b>CUMPLE</b>

**POR CUANTO:** Que en el informe emitido por la Dirección Presupuestaria y Financiera se evidencia que los oferentes A y B cumplen con los requerimientos financieros establecidos en los términos de referencia.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), los peritos **Pedro Polanco**, analista senior de Seguridad y Monitoreo TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad y Monitoreo TIC, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-007-2020, mediante informe de evaluación de ofertas técnicas, constataron lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Propuestas Evaluadas			
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Propuesta A	Comentario A	Propuesta B	Comentario B
1	2	Unidad	<b>FortiGate 1100E</b> (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente
2	3	Unidad	<b>FortiGate 80E</b> (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente
3	7	Unidad	<b>FortiGate 100E</b> (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente
4	1	Unidad	<b>FortiGate 200E</b> (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente
5	2	Unidad	<b>FortiGate 300E</b> (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente
6	1	Unidad	<b>Forti Authenticator</b> (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente

Carta del fabricante que autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente
Documentación emitida por el fabricante o el representante local donde permita al Consejo del Poder Judicial acceder directamente a sus servicios de soporte sin la dependencia del proveedor local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente
Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida debe ser 8x5.	Cumple	Cumple satisfactoriamente	Cumple	Cumple satisfactoriamente

**POR CUANTO:** Que en el informe técnico emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y La Comunicación, se evidencia que los oferentes A y B cumplen satisfactoriamente que la documentación técnica establecida en los términos de referencia.



**POR CUANTO:** El artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

**POR CUANTO:** Que parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTO:** El requerimiento de Compras y Contrataciones núm. DTIC-046, de fecha 26 de febrero de 2020.

**VISTO:** El informe de justificación de la Dirección de Tecnologías de la Información, del mes de febrero 2020.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000214-2020 del 03 de marzo de 2020.

**VISTOS:** Los términos de referencia del procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-007-2020.

**VISTA:** La resolución de aprobación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-007-2020, de fecha treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los términos de referencia y los peritos evaluadores.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera.

**VISTO:** El informe de evaluación técnica, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020) elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y La Comunicación.

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe preliminar de evaluación de documentación de credenciales, financiera y ofertas técnicas elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, Dirección Presupuestaria y Financiera y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, referente a las ofertas presentadas por el oferente Multicómputos, S.R.L (Oferta A) y el oferente IT Global Enterprise Services INC (Oferta B), del **procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-007-2020**, para la adquisición de equipos de gestión unificada de amenazas (UTM) para el Poder Judicial dominicano.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentos subsanables a la empresas Multicómputos, S.R.L. (Oferta A), conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación de documentación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad **núm. PEEX-CPJ-007-2020**, para la adquisición de equipos de gestión unificada de amenazas (UTM) para el Poder Judicial dominicano.



La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

**Firmados:** **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, quien fue representado por **Rosa A. Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, quien fue representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.